

## Nota informativa

### España acuerda eliminar las restricciones de aforo en las competiciones deportivas al aire libre

**Las medidas son comunes y de mínimos para todo el país durante este mes. En la última semana de octubre, se realizará una nueva evaluación de la situación.**

Madrid, 04 de octubre de 2021. El [Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud](#) aprobó el pasado miércoles 29 de septiembre las medidas específicas frente a la COVID-19 adoptadas para el inicio de las competiciones deportivas de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, la Liga de la Asociación de Clubs de Baloncesto (ACB), así como de otros eventos deportivos, que estarán en vigor durante el mes de octubre.

De esta forma, ha quedado fijado un aforo máximo de hasta el 100 % para eventos en recintos abiertos y un aforo máximo de hasta el 80 % para eventos en recintos cerrados, respetando las medidas no farmacológicas de protección frente a la COVID-19.

Los asistentes a los eventos serán preferentemente personas abonadas, así como público local y los entrenamientos se realizarán preferentemente sin público y, en todo caso, con los límites del aforo máximo establecido.

El Acuerdo hace hincapié en que se reforzará la vigilancia del cumplimiento de la obligatoriedad del uso de mascarilla y el respeto a las indicaciones sanitarias. No acudirán al evento deportivo las personas que presenten sintomatología compatible con COVID-19, así como las que se encuentren en aislamiento o en periodo de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19.

#### Consumo de comida, bebida y tabaco

Con carácter general, no se permitirá la venta ni el consumo de alimentos y bebidas durante el evento deportivo. Tampoco se permitirá el consumo de tabaco y de productos relacionados, tanto en espacios interiores como exteriores. Asimismo, se recomienda proporcionar ventilación natural de forma permanente en interiores, y si ésta no fuera posible, se utilizará ventilación forzada con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Antes de la celebración del evento, se comunicarán los detalles de acceso, franjas horarias, medidas de seguridad sanitaria y condiciones de admisión.

Adicionalmente, las autoridades competentes podrán añadir otras medidas en base a la evolución de la pandemia, el impacto de las campañas de vacunación en la situación epidemiológica y cualquier nuevo conocimiento que se genere sobre el control de la transmisión de SARS-CoV-2.